

PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 26 de noviembre de 2025, se reúne el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. alcalde Jaume Collboni Cuadrado. Asisten las Ilmas. Sras. regidoras y los Ilmos. Sres. concejales: Laia Bonet Rull, Maria Eugènia Gay Rosell, Albert Batlle Bastardas, Jordi Valls Riera, Raquel Gil Eiroá, David Escudé Rodríguez, Marta Villanueva Cendán, Lluís Franco Rabell, Francesc Xavier Marcé Carol, Jordi Martí Galbis, Neus Munté Fernández, Victòria Alsina Burgués, Damià Calvet Valera, Joana Ortega Alemany, Josep Rius Alcaraz, Joan Rodríguez Portell, Assumpció Laïlla Jou, Francina Vila Valls, Carmen Lleó Ribal, Arnau Vives i Juan, Guille López Ginés, Gemma Tarafa Orpinell, Jessica González Herrera, Lucía Martín González, Marc Serra Solé, Carolina Recio Cáceres, Pau González Val, Jordi Rabassa Massons, Elisenda Alamany Gutiérrez, Jordi Castellana Gamisans, Eva Baró Ramos, Jordi Coronas Martorell, Rosa Suriñach i Frigola, Daniel Sirera Bellés, Víctor Martí de Villasante, Sonia Devesa Rius, Antonio Verdera Puntí, Gonzalo de Oro-Pulido Plaza y Liberto Senderos Oliva, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusa su ausencia la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 9.30 horas.

Parte decisoria-ejecutiva

Propuesta de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Única. - PLANTEAR, al amparo de lo establecido en el artículo 197 bis de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, la cuestión de confianza vinculada a la aprobación definitiva de los presupuestos 2026, en la forma consignada en la propuesta de acuerdo que el Pleno del Consejo Municipal debatió y rechazó en su sesión celebrada el 21 de noviembre de 2025, y que se transcribe a continuación:

"RESOLVER las reclamaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2026 durante el plazo de exposición pública, de acuerdo con los informes que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el 2026, integrado por los siguientes documentos: a) el presupuesto de la propia entidad; b) los presupuestos de los organismos autónomos locales: 1. Instituto Municipal de Personas con

Discapacidad; 2. Instituto Municipal de Educación de Barcelona, 3. Instituto Municipal de Informática de Barcelona; 4. Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona; 5. Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, 6. Instituto Municipal de Mercados de Barcelona; 7. Instituto Barcelona Deportes; 8. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona; c) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales: 1. Instituto de Cultura de Barcelona; 2. Instituto Municipal de Parques y Jardines; 3. Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación; 4. entidad pública empresarial Fundación Mies van der Rohe; 5. entidad pública empresarial Instituto Municipal de Urbanismo, d) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las siguientes sociedades mercantiles: 1. Barcelona de Servicios Municipales, SA (incluye la sociedad Cementerios de Barcelona), 2. Información y Comunicación de Barcelona, SA, 3. Barcelona Activa SAU SPM, 4. Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, 5. Fomento de Ciudad, SA, 6. Barcelona Ciclo del Agua, SA. Asimismo, APROBAR definitivamente las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2026 y los anexos que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2026 de acuerdo con la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y su normativa de desarrollo.

SOMETER, en consecuencia, la cuestión de confianza así planteada y la propuesta de acuerdo a la que se vincula al sistema nominal de votación mediante llamamiento público."

Intervienen la Sra. y los Sres. Valls, Martí Galbis, Tarafa, Castellana, Sirera y De Oro-Pulido; y el Sr. alcalde.

Seguidamente, se procede a la votación nominal de la propuesta de acuerdo. El Sr. secretario general llama por orden alfabético de los apellidos a los miembros del consistorio, quienes, en voz alta, expresan el sentido de su voto:

Elisenda Alamany Gutiérrez: a favor
Victòria Alsina Burgués: en contra
Eva Baró Ramos: a favor
Albert Batlle Bastardas: a favor
Laia Bonet Rull: a favor
Damià Calvet Valera: en contra
Jordi Castellana Gamisans: a favor
Gonzalo de Oro-Pulido Plaza: en contra
Jordi Coronas Martorell: a favor
Sonia Devesa Rius: en contra
David Escudé Rodríguez: a favor
Lluís Franco Rabell: a favor
Maria Eugènia Gay Rosell: a favor
Raquel Gil Eiroá: a favor
Jessica González Herrera: abstención
Pau González Val: abstención
M. Assumpció Laïlla Jou: en contra
Carmen Lleó Ribal: en contra
Guille López Ginés: abstención
Francesc Xavier Marcé Carol: a favor
Víctor Martí de Villasante: en contra
Jordi Martí i Galbis: en contra
Lucía Martín González: abstención
Neus Munté i Fernández: en
contra
Joana Ortega Alemany: en contra

Jordi Rabassa Massons:
abstención
Carolina Recio Cáceres:
abstención
Josep Rius Alcaraz: en contra
Joan Rodríguez Portell: en contra
Liberto Senderos Oliva: en contra
Marc Serra Solé: abstención
Daniel Sirera Bellés: en contra
Rosa Suriñach i Frigola: a favor
Gemma Tarafa Orpinell:
abstención
Jordi Valls Riera: a favor
Antonio Verdera Puntí: en contra
Francina Vila i Valls: en contra
Marta Villanueva Cendán: a favor
Arnaud Vives i Juan: en contra
Jaume Collboni Cuadrado: a favor

Acto seguido se procede al escrutinio de los votos, que da el resultado siguiente:
15 votos a favor, 8 abstenciones y 17 votos en contra.

NO SE APRUEBA la propuesta de acuerdo en debate.

Al no haber otros asuntos por tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 10.15 horas.

3/3
CP 14/25 EXT

El documento original está firmado electrónicamente por:
Anna Martori Salichs, el día 03/12/2025, a las 12.30, que hace autorización documental.

3/3
CP 14/25 EXT